PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO: INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CT-FO-11	Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No. 01 / Página 1 de 10	
		Fecha. 24 07 2024	

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004

Florencia, 10 de Junio de 2025

AL: Coronel (RA), **JOHN FREDY DUQUE PATIÑO**
Director Regional Amazonia

Con toda atención me permito presentar a Coronel, **JOHN FREDY DUQUE PATIÑO** Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, el informe de supervisión No. 004 del contrato No. **006-003-2025** Correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo del 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO:** (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 006-003-2025

CONTRATISTA: IDEAS CAQUETA S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE TAMALES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

VALOR DEL CONTRATO: $500.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el 30 de junio de 2025

MODIFICACIONES: SI __ NO X__

TIPO	
MODIFICATORIO 1	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
OBLIGACIONES GENERALES														
a.	a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que ocupe en la ejecución del	Plan la	SI	SI	SI	SI								

	contrato, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.													
b.	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	Recibido acta de satisfacción	N/A	SI	SI	SI								
c.	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.	Certificación	N/A	SI	SI	SI								
d.	Enviar vía correo electrónico los primeros siete (07) días de cada mes al supervisor del contrato, la Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y la Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales expedidas por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley anexando su tarjeta profesional y antecedentes actualizados expedidos por la junta central de contadores, o en su defecto firmadas por el representante legal; igualmente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales tanto de la empresa como del representante legal y/o contratista.	Certificación	N/A	SI	SI	SI								
e.	Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.	Factura	N/A	SI	SI	SI								

f.	Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, proyecto de pliego, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.	Se da al inicio del contrato	SI	NA	NA	NA								
g.	Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.	Anexo a la póliza inicial		NA	NA	NA								
h.	Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.	Recibo Acta de Satisfacción	N/A	SI	SI	SI								
i.	Entregar la totalidad del suministro solicitado junto con la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales correspondientes, como los precios ofertados en el contrato.	Factura emitida por el proveedor en el momento de la entrega	N/A	SI	SI	SI								
j.	Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Correo electrónico (Cuando aplique)	N/A	NA	NA	NA								
k.	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.		N/A	NA	NA	NA								
l.	Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.		N/A	NA	NA	NA								
m.	Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, la cual será envía por el supervisor del contrato vía correo electrónico y esta deberá ser enviada con firma original del representante legal y/o contratista en un Lapso no superior a 24 horas.	Acta de satisfacción en el momento de la entrega de productos y Acta de Liquidación cuando termine el contrato	N/A	NA	NA	NA								
n.	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato	NA	NA	NA	NA								
o.	Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.	Según aplique	NA	NA	NA	NA								
p.	Informar oportunamente a la Entidad y/o supervisor del contrato, cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.	Mediante correo electrónico (Cuando aplique)	N/A	NA	NA	NA								

q.	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.	Según aplique	N/A	NA	NA	NA								
r.	Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.	Póliza de cumplimiento Única vez	SI	NA	NA	NA								
s.	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF, de su competencia.	Plataforma SECOP II y SIIF	SI	SI	SI	SI								
t.	Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.	Según aplique	SI	SI										
u.	Reportar e informar al supervisor del contrato todos los cambios que surjan en la información de los vehículos en los que se transporten los bienes contratados.	Correo electrónico cuando aplique	NA	NA	NA	NA								
v.	Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.	Recibido Acta de Satisfacción	N/A	NA	NA	NA								
w.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Certificado Cuenta Bancaria al inicio del contrato	SI	SI	SI	SI								
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS														
a.	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, *especialmente con lo dispuesto en las especificaciones y fichas técnicas establecidas por la Entidad.*	Recibido acta de satisfacción	N/A	SI	SI	SI								
b.	Informar al supervisor, una vez suscrito el respectivo contrato, el número de contacto telefónico y correo electrónico dispuesto para las solicitudes de pedido.	Correo electrónico (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A	N/A								
c.	Contar con la coordinación logística necesaria, y a su costa, para la entrega de los bienes en los lugares de ejecución del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción	N/A	N/A	N/A	N/A								
d.	Dar observancia durante la ejecución del contrato a la Resolución 2674 de 2013, y demás normas y/o actos administrativos que la	Recibido Acta de Satisfacción	N/A	SI	SI	SI								

	sustituyan, modifiquen o adicionen.													
e.	Entregar los productos solicitados en un término no superior a 12 horas corrientes. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción	N/A	SI	SI	SI								
f.	Cambiar los bienes suministrados que presenten algún tipo de observación posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, en un lapso no superior a 2 horas para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Caquetá y en un lapso no superior a 10 horas para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Putumayo.	Recibido Acta de Satisfacción	N/A	SI	SI	SI								
g.	Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/o permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.	Recibido Acta de Satisfacción	N/A	SI	SI	SI								
h.	Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.	Se presume que el contratista lleva un control	SI	SI	SI	SI								
i.	Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el suministro, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción	N/A	SI	SI	SI								
j.	Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato, igualmente que cuenten con Registro, permiso o notificación sanitaria vigente, según riesgo en salud pública.	Recibido Acta de Satisfacción	N/A	SI	SI	SI								

k.	Garantizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a lo indicado en la Ley 1503/20211, Ley 2050/2020, Decreto 1552/2021 y demás que regulen la materia.	Certificación al inicio del contrato	SI	N/A	N/A	N/A								
l.	Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.	Recibido Acta de Satisfacción	N/A	SI	SI	SI								

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	T IPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	ALFM - Contratista	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar
2	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso que imposibilitan el suministro del producto	Solicitud de establecimiento de comercio en la sede de la regional o existencia de vínculo comercial	ALFM – Contratista	En el momento en que ocurra
3	Económico	No proyección adecuada de costos al	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar	Contratista	Durante el término de evaluación

		momento de presentar la oferta	la presentación de precios artificialmente bajos		
4	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	Supervisor	Mensual
5	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica , intoxicación de los consumidores	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniera de los alimentos Visita al establecimiento para corroborar cumplimiento de buenas prácticas de manipulación.	Contratista – Supervisor	Cada que efectúe el suministro
6	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica , intoxicación de los consumidores	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniera de la alimentos	Contratista – Supervisor	Cada que efectúe el suministro
7	Operacional	Demora en la entrega del producto en los distintos sitios de entrega	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 48 horas	Contratista – Supervisor	Cada vez que se solicite el suministro

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, jurídico, Financiero y contable)

Para el periodo correspondiente del 01 al 31 de mayo del 2025, se presentaron novedades debido a que algunos tamales salieron en mal estado.

INF SUPER. HISTORICO	PERIODO	NOVEDAD
1	Del 20/02/2025 al 28/02/2025	No se presentaron novedades de incumplimiento a la ejecución del contrato.

2	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	Se presentaron novedades con la calidad de los tamales ya que en dos ocasiones durante el mes los tamales llegaron en estado de descomposición, se realiza llamados de atención con copia a la aseguradora.
3	Del 01/04/2025 al 30/04/2025	No se presentaron novedades de incumplimiento a la ejecución del contrato.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	$ 500.000.000,00			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
FACTURA IC 1 BASCNA1 5000766760	25/03/2025	1.468.798,92	498.531.201,08	050-DIADQ-DIPER-2024 002-ARC-JOLA-2023 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA IC 2 BASCNA2 5000766656	25/03/2025	367.199,73	498.164.001,35	
FACTURA IC 3 BITER12 5000766417	25/03/2025	2.119.966,44	496.044.034,91	
FACTURA IC 4 BASPC12 5000766601	25/03/2025	954.719,30	495.089.315,61	
FACTURA IC 5 BIMEJ 5000766387	25/03/2025	1.047.743,23	494.041.572,38	
FACTURA IC 6 GMRIN 5000766718	25/03/2025	964.511,29	493.077.061,09	
FACTURA IC 7 BIROR 5000766476	25/03/2025	1.512.862,89	491.564.198,20	
FACTURA IC 8 BALOC 5000766471	25/03/2025	2.692.798,02	488.871.400,18	
FACTURA IC 9 BIMEJ 5000768275	29/03/2025	1.385.566,98	487.485.833,20	
FACTURA IC 10 BITER12 5000768193	29/03/2025	1.865.374,63	485.620.458,57	
FACTURA IC 11 BASPC12 5000768111	29/03/2025	1.522.654,88	484.097.803,69	
FACTURA IC 12 BASCNA1 5000768073	29/03/2025	1.752.766,71	482.345.036,98	
FACTURA IC 13 BASCNA2 5000768121	29/03/2025	342.719,75	482.002.317,23	
FACTURA IC 14 BICAZ 5000768250	29/03/2025	998.783,27	481.003.533,96	
FACTURA IC 15 BIROR 5000768108	29/03/2025	1.135.871,16	479.867.662,80	
FACTURA IC 17 GMRIN 5000768113	30/03/2025	1.214.207,11	478.653.455,69	
NOTA DEBITO ND 1	2/04/2025	15,69	478.653.440,00	
FACTURA IC 19	05/04/2025	1.052.640,00	477.600.800,00	050-DIADQ-DIPER-2024 002-ARC-JOLA-2023 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA IC 20	05/04/2025	1.772.352,00	475.828.448,00	
FACTURA IC 21	05/04/2025	881.280,00	474.947.168,00	
FACTURA IC 22	05/04/2025	1.439.424,00	473.507.744,00	
FACTURA IC 23	05/04/2025	1.473.696,00	472.034.048,00	
FACTURA IC 24	05/04/2025	842.112,00	471.191.936,00	
FACTURA IC 25	05/04/2025	1.346.400,00	469.845.536,00	
FACTURA IC 26	05/04/2025	1.165.248,00	468.680.288,00	
FACTURA IC 27	12/04/2025	2.448.000,00	466.232.288,00	
FACTURA IC 28	12/04/2025	1.165.248,00	465.067.040,00	
FACTURA IC 29	12/04/2025	4.171.392,00	460.895.648,00	
FACTURA IC 30	12/04/2025	930.240,00	459.965.408,00	
FACTURA IC 31	14/04/2025	773.568,00	459.191.840,00	
FACTURA IC 32	12/04/2025	1.047.744,00	458.144.096,00	
FACTURA IC 33	12/04/2025	450.432,00	457.693.664,00	
FACTURA IC 34	12/04/2025	1.243.584,00	456.450.080,00	
FACTURA IC 35	12/04/2025	3.182.400,00	453.267.680,00	
FACTURA IC 36	15/04/2025	695.232,00	452.572.448,00	
FACTURA IC 37	19/04/2025	73.440,00	452.499.008,00	
FACTURA IC 38	19/04/2025	871.488,00	451.627.520,00	
FACTURA IC 39	19/04/2025	4.817.664,00	446.809.856,00	
FACTURA IC 40	19/04/2025	807.840,00	446.002.016,00	

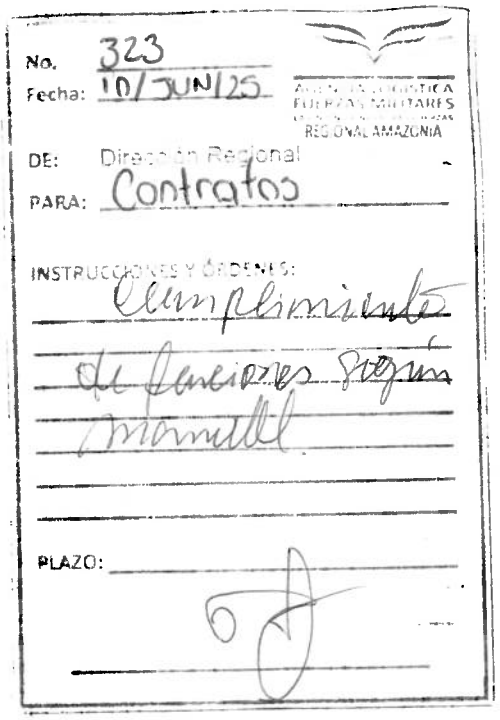
FACTURA IC 41	19/04/2025	1.052.640,00	444.949.376,00	
FACTURA IC 42	19/04/2025	935.136,00	444.014.240,00	
FACTURA IC 43	19/04/2025	1.135.872,00	442.878.368,00	
FACTURA IC 44	19/04/2025	1.444.320,00	441.434.048,00	
FACTURA IC 45	19/04/2025	2.947.392,00	438.486.656,00	
FACTURA IC 46	26/04/2025	6.281.568,00	431.519.648,00	
FACTURA IC 47	26/04/2025	1.111.392,00	430.408.256,00	
FACTURA IC 48	26/04/2025	504.288,00	429.903.968,00	
FACTURA IC 49	26/04/2025	998.784,00	428.905.184,00	
FACTURA IC 50	26/04/2025	1.023.264,00	427.881.920,00	
FACTURA IC 51	26/04/2025	768.672,00	427.113.248,00	
FACTURA IC 52	27/04/2025	739.296,00	426.373.952,00	
FACTURA IC 53	27/04/2025	3.094.272,00	423.279.680,00	
FACTURA IC 54	27/04/2025	1.762.560,00	421.517.120,00	
FACTURA IC 55	3/05/2025	1.214.208,00	420.302.912,00	
FACTURA IC 56	3/05/2025	5.933.952,00	414.368.960,00	
FACTURA IC 57	3/05/2025	567.936,00	413.801.024,00	
FACTURA IC 58	3/05/2025	1.503.072,00	412.297.952,00	
FACTURA IC 59	3/05/2025	1.258.272,00	411.039.680,00	
FACTURA IC 60	3/05/2025	1.645.056,00	409.394.624,00	
FACTURA IC 61	3/05/2025	700.128,00	408.694.496,00	
FACTURA IC 62	3/05/2025	2.790.720,00	405.903.776,00	
FACTURA IC 63	3/05/2025	1.248.480,00	404.655.296,00	
FACTURA IC 64	12/05/2025	1.321.920,00	403.333.376,00	
FACTURA IC 65	12/05/2025	5.096.736,00	398.236.640,00	
FACTURA IC 66	12/05/2025	440.640,00	397.796.000,00	
FACTURA IC 67	12/05/2025	1.287.648,00	396.508.352,00	
FACTURA IC 68	12/05/2025	1.101.600,00	395.406.752,00	
FACTURA IC 69	12/05/2025	1.596.096,00	393.810.656,00	
FACTURA IC 70	12/05/2025	1.224.000,00	392.586.656,00	050-DIADQ-DIPER-2024 002-ARC-JOLA-2023 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA IC 71	12/05/2025	3.618.144,00	388.968.512,00	
FACTURA IC 72	12/05/2025	944.928,00	388.023.584,00	
FACTURA IC 75	17/05/2025	709.920,00	387.313.664,00	
FACTURA IC 76	17/05/2025	1.449.216,00	385.864.448,00	
FACTURA IC 77	17/05/2025	1.483.488,00	384.380.960,00	
FACTURA IC 78	17/05/2025	1.468.800,00	382.912.160,00	
FACTURA IC 79	17/05/2025	2.164.032,00	380.748.128,00	
FACTURA IC 80	17/05/2025	3.476.160,00	377.271.968,00	
FACTURA IC 81	17/05/2025	802.944,00	376.469.024,00	
FACTURA IC 82	17/05/2025	6.536.160,00	369.932.864,00	
FACTURA IC 83	17/05/2025	1.400.256,00	368.532.608,00	
FACTURA IC 84	24/05/2025	1.958.400,00	366.574.208,00	
FACTURA IC 85	24/05/2025	4.171.392,00	362.402.816,00	
FACTURA IC 86	24/05/2025	675.648,00	361.727.168,00	
FACTURA IC 87	24/05/2025	1.836.000,00	359.891.168,00	
FACTURA IC 88	24/05/2025	1.067.328,00	358.823.840,00	
FACTURA IC 89	24/05/2025	1.507.968,00	357.315.872,00	
FACTURA IC 90	24/05/2025	1.669.536,00	355.646.336,00	
FACTURA IC 91	24/05/2025	2.937.600,00	352.708.736,00	
FACTURA IC 92	24/05/2025	753.984,00	351.954.752,00	
Subtotal (por usos)			**351.954.752,00**	

Porcentaje cumplimiento Avance: 29,61% Demora 0%

6. **INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)**
   N/A.
7. **INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)**
   N/A.
8. **INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)**
   N/A.
9. **RECOMENDACIONES**
   Se realiza tercer llamado de atención por incumplimiento a la ficha técnica y se cita a proveedor para concertación de compromisos los cuales quedan plasmados en acta adjunta.

Cordialmente,

TASD. WILLIAM ANDRES CORREA VELEZ
Supervisor Contrato No. 006-003-2025


No. 323
Fecha: 10/JUN/25
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
REGIONAL AMAZONIA
DE: Dirección Regional
PARA: Contratos
INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:
Cumplimiento de fechas según Manual
PLAZO:

PROCESO			
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	CÓDIGO: **GI-FO-09**	
		VERSIÓN: **No. 02**	Página **1** de **4**
		FECHA: **19** **09** **2023**	

FECHA	23	05	2025	**PROCESO O DEPENDENCIA**	Abastecimiento, bienes y servicios
TEMA	Coordinación de compromisos de mejora contrato 006-003-2025 suministro de tamales				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CR (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO	**Director Regional Amazonia**
JHON FREDY GALINDO BARRERA	**Coordinador de Contratos**
WILLIAM ANDRES CORREA VELEZ	**TASD. Abastecimientos, Bienes y Servicios**
CARLOS GASCA FUENTES	**Coordinador Abastecimientos**
ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES	**Representante Legal IDEAS CAQUETA SAS**

CONTENIDO:

Siendo las 02:30 horas del día 23 de mayo del año 2025, se reúnen los participantes con el fin de establecer compromiso de mejora frente a los distintos inconvenientes presentados con el contrato de suministro número 006-003-2025 cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE TAMALES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZA MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.*

DESARROLLO:

Toma la palabra el director de la Regional Amazonía CR (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, dando un saludo de bienvenida, para de esta forma iniciar reunión.

Se inicia exponiéndole al proveedor las cláusulas del contrato que posiblemente están siendo incumplidas por el mismo, las cuales son:

"(...) ***cláusula décima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES*** *obligaciones generales del contratista* ***t. ítems Cumplir con las normas y especificaciones técnicas*** *y* ***j.Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar duran-te toda la ejecución del contrato, igualmente que cuenten con registro, permiso o notificación sanitaria vigente, según riesgo en salud pública.***

Igualmente, se le indican los diferentes inconvenientes que se vienen presentando con las entregas en las unidades de catering, las cuales son:

- Cumplir con lo especificado en las fichas técnicas, no están cumpliendo con el gramaje del tamal.
- El incumplimiento de las entregas, pues en una ocasión (30/03/2025) no se entregó en la fecha solicitada el pedido de una unidad militar.

- Se explica la importancia de tener la satisfacción del consumidor (soldado) y los posibles escenarios que se pueden presentar por incumplimiento a los contratos interadministrativos contraídos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo se le da la palabra al señor ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES como Representante Legal de la empresa IDEAS CAQUETA SAS, el cual expone lo siguiente:

- Como contratista se han tomado las medidas preventivas que permitan evitar la reiteración de las novedades presentadas durante las primeras entregas, refiriendo puntualmente que durante la primera entrega (23/03/2025) se reportaron novedades con 9 tamales según se reportó, pero no se dio la oportunidad por parte de la supervisión del contrato de reponer dentro del tiempo establecido y evitar el llamado de atención, como acción preventiva el contratista ha coordinado la disposición inmediata de tamales adicionales para que en caso de presentarse alguna novedad durante el desayuno de los soldados, los responsables de cada batallón puedan cambiar los que se consideren necesarios.

- Durante la segunda entrega de tamales (30/03/2025), no se entregaron oportunamente los tamales en la unidad Baloc27 debido a un inconveniente relacionado con el fluido eléctrico en el departamento de Putumayo, pero desde entonces no se han presentado novedades similares en ningún batallón.

- Para el ultimo y tercer llamado de atención, el contratista manifiesta que la fecha en la cual se presentaron los hechos no corresponde a una entrega de tamales realizada por el, advirtiendo que este tipo de reclamos por parte de la entidad desdibuja su imagen ante la aseguradora.

- Se requiere comunicación efectiva entre la entidad y el contratista, refiriéndose a las acciones preventivas que se puedan implementar o las aclaraciones a que haya lugar antes de realizar cualquier llamado de atención, en relación a cualquier novedad con el tamal, de la misma manera exige conocer los cambios de supervisor del contrato de manera inmediata.

- Se solcito por parte del contratista que los pedidos fueran requeridos por el supervisor a través del correo electrónico, con el fin de que el medio de comunicación goce de formalidad ante cualquier eventualidad.

- Se advirtió de un posible incumplimiento contractual por parte de la entidad, relacionado con la forma de pago, ya que los pagos no se están realizando dentro de los términos establecidos en el contrato, generando desequilibrio económico al no evidenciarse equivalencia entre las partes.

- Respecto a las funciones del supervisor, el contratista manifestó que el mismo no ha publicado en la plataforma del SECOP II los informes de supervisión de manera oportuna como lo exige el negocio jurídico.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado toma la palabra el supervisor del contrato

006-003-2025 WILLIAM ANDRES CORREA VELEZ aclarando lo siguiente:

El primer llamado de atención obedeció a que se entregaron tamales en mal estado y que se reportaron 9 pero fueron muchas más, que pudo desencadenar en una intoxicación masiva de los consumidores, debido a que no todos los consumidores pasan a la misma hora por su tamal o lo consumen en otras áreas diferentes al comedor de la unidad por ejemplo los que están de guardia.

En relación al segundo llamado de atención se resalta que si se entregaron tamales no la totalidad solicitada y que los tamales recibidos presentaban mal estado por lo que el administrador determino suministrar otro plato lo que implica un incumplimiento al contrato interadministrativo entre las FFMM y la agencia logística de las FFMM.

Para el tercer llamado de atención se aclara que las fechas consignadas en el escrito fueron erróneas ya que se realizo la muestra del tamal el día 18 de mayo de los corrientes, pero la información con relación al incumplimiento de los gramajes es real.

En relación a la comunicación efectiva por parte del supervisor se acepta en que se debe mejorar, pero también se aclara que los llamados de atención fueron en aras de mejorar y que son ha lugar teniendo en cuenta lo indicado anteriormente.

Se da la razón al proveedor en relación a la solicitud de pedido que se venían realizando por vía WhatsApp medio que no es el idóneo y formal para tener trazabilidad de la información.

En relación a los pagos se expone al proveedor la forma y tramite interno administrativo para realizar el pago.

En relación a el cargue de tramites en SECOP II es una responsabilidad implícita del supervisor y que no esta descrita en el contrato que no afecta ni incide al contratista.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

El señor **ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES** como representante legal de la empresa **IDEAS CAQUETA SAS** contratista actual se compromete a dar una mejora inmediata y expone los siguientes compromisos:

- Velar por el cumplimiento de lo establecido en las fichas técnicas en especifico en los gramajes e inocuidad del tamal.
- Cumplir con cada uno de los plazos establecidos por la entidad para entregas.

Por parte de **WILLIAM ANDRES CORREA VELEZ** como supervisor de contrato **006-003-2025** se establece los siguientes compromisos:

- Establecer como medio de comunicación formal el correo electrónico.
- Realizar mínimo dos tramites de pago en cada mes.

- Mejorar la comunicación supervisor y proveedor para los casos que amerite atención para resolución de novedades.

FIRMA ASISTENTES

Firma **Nombre: CR (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO**	**Firma** **Nombre: JHON FREDY GALINDO BARRERA**
Firma **Nombre: CARLOS GASCA FUENTES**	**Firma** **Nombre: WILLIAM ANDRES CORREA VELEZ**
Firma **Nombre: ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES**	

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Florencia, 19 de mayo del 2025

No. 2025140240114903 ALRAM-OL-AYS-14024

AL: Señor,
ANDERSON STIVENS GUERRERO CORTES
Representante legal IDEAS CAQUETA SAS
Proveedor Tamales
ideascaquetasas@gmail.com
Tel: 3112825997
Florencia - Caquetá

ASUNTO: Tercer Llamado de atención

Amparado bajo la potestad legal que me asiste como supervisor del contrato número 006-003-2025 el cual tiene como objeto el SUMINISTRO DE TAMALES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA, y amparada en nuestra norma general de manera respetuosa me permito hacer el siguiente requerimiento bajo los siguientes argumentos:

Que la cláusula decima del contrato número 006-003-2025, reza;

10.1 DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos previos del proceso de selección, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

t. ***Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.***

Obligaciones especificas:

j. ***Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato, igualmente que cuenten con Registro, permiso o notificación sanitaria vigente, según riesgo en salud pública***

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Se cita tácitamente clausula decima y los ítems **J** y **T** que hacen parte de esta cláusula para su lectura y aplicación por las siguientes novedades:

Que el día 17 de mayo del año 2025, se realiza el pedido tamales de los nueve (9) comedores de tropa administrados por la regional Amazonía, para ser entregados el día 17 de marzo del año en curso dicha entrega se realizó con normalidad en todos los comedores, en ejercicio de mis funciones se solicitó la entrega de un tamal del comedor BASPC 12 unidad militar que se encuentra en el fuerte Florencia-Caquetá el administrador de la unidad allega tamal para validar cumplimiento de la ficha técnica conforme a lo dispuesto en contrato 006-003-2025 encontrándose novedades relacionadas a continuación:

PROCESO			
	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75 Versión No. 00 / Página 1 de 3 Fecha: 12 07 2018	

PRODUCTO / NOMBRE		**TAMAL ESPECIAL**
REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200001762
	Clasificación	Comidas Listas
	Descripción del Producto	Se obtiene a partir de la masa hecha a base de harina de maíz y otros ingredientes, envuelto en hoja de plátano y posteriormente se cocina al vapor.
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	Ingredientes mínimos que debe contener: Presa de Pollo (Colombina / Muslo 100g), trozo de carne (Costilla 40g), Garra de Cerdo (10g), masa a base de harina de maíz y /o arroz, arveja, trozos de papa, ajo, zanahoria en rodaja, porción de huevo y especias.
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica
	Requisitos Microbiológicos	El producto deberá cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos:

Parámetro	Aceptable
Recuento de Microorganismos Mesófilos	10000
Coliformes Totales NMP	<3
Coliformes Fecales, NMP	<3
Recuento Estafilococo Coagulasa Positiva	<100
Recuento Esporas Clostridium Sulfito Reductor	<100
Salmonella /25 g	Negativo

Teniendo clara la ficha técnica se procedió pesar el tamal cada uno de sus componentes obteniendo los siguientes resultados:

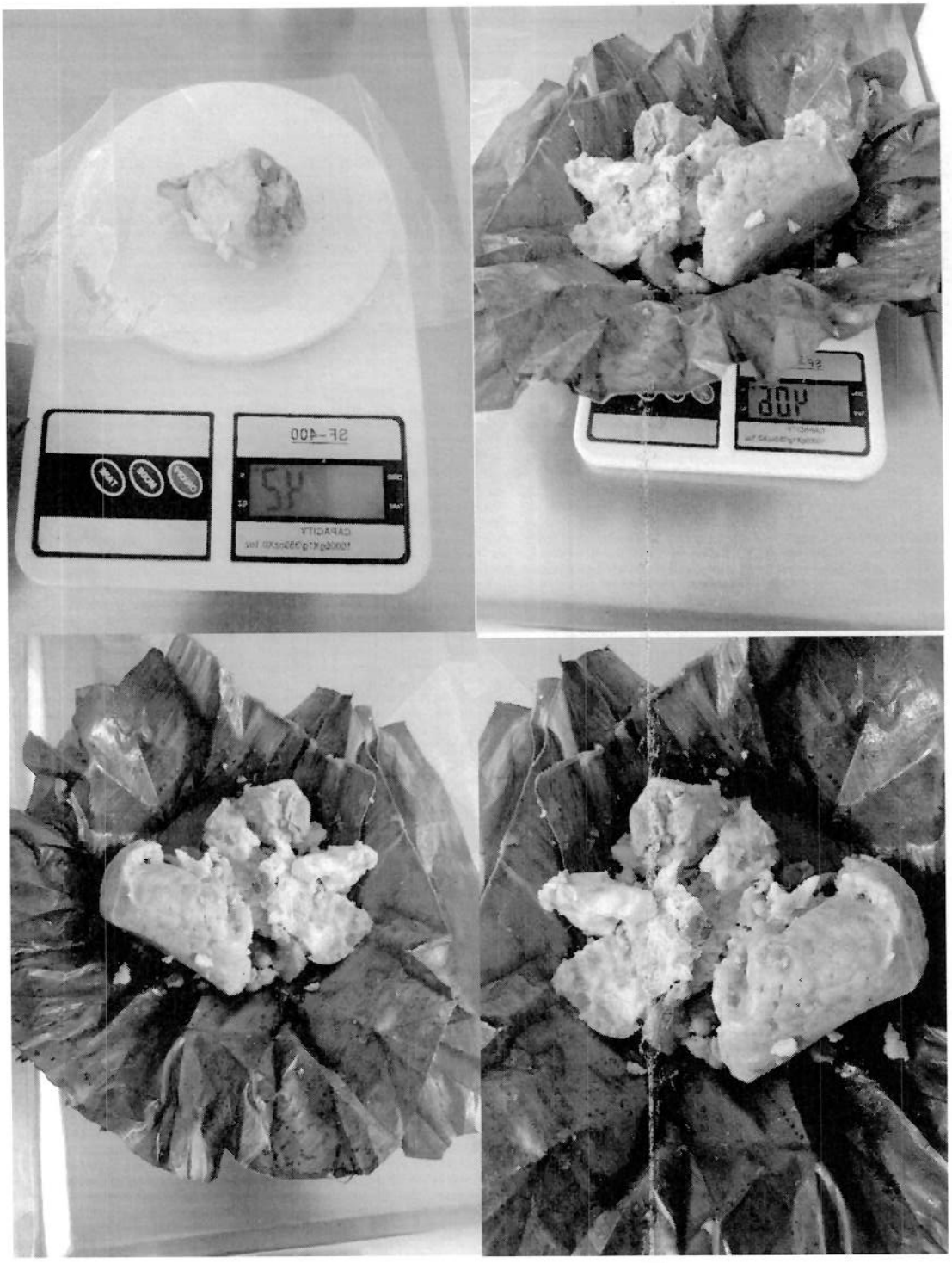
FICHA TECNICA	GRS	TAMAL DE MUESTRA (GR)	DIFERENCIA (GR)
PRESA DE POLLO COLOMBINA/MUSLO	100	42	58
TROZO CARNE DE COSTILLA	40	24	16
GARRA DE CERDO	10	No tenia	10
ARROZ	200	270	+70

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

TOTAL	350	336	14



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas



Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Teniendo en cuenta lo anterior y las obligaciones que están descriptas el clausula decima del contrato 006-003-2025 se están infringiendo los ítems; ***T. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas,*** *j.* ***Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato, igualmente que cuenten con Registro, permiso o notificación sanitaria vigente, según riesgo en salud pública.*** ya que el producto entregado (tamal) no cumple con lo dispuesto en la ficha técnica en razón a que los gramajes identificados en el tamal tomado como muestra no cumple, el único componente que está acorde ala ficha técnica es el arroz, se resalta que sus características organolépticas son idóneas y agradables al paladar.

Se le solicita y exige que se cumpla con los dispuesto en la ficha técnica en relación al gramaje de cada componente del tamal, puesto que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, debemos dar total cumplimiento a las obligaciones pactadas en los contratos interadministrativos con las diferentes fuerzas y que no podemos incurrir en incumplimientos por causa de nuestros contratistas, por esta razón se le exige compromiso, dando total cumplimiento a las obligaciones descritas y en concordancia a lo definido en contrato 006-003-2025, además se requiere allegue acta y/o de concepto sanitario del sitio de fabricación de los tamales.

Cordialmente,

WILLIAM ANDRES CORREA VELEZ
Supervisor contrato 006-024-2024

Elaboró: William Andres Correa Velez
Cargo: TASD. Abastecimientos, bienes y servicios.